

Tacna, **29 ABR. 2021**

OFICIO MULTIPLE N. ° 122 -2021-AGP-UGEL.T-DRET-GOB.REG.TACNA

SEÑORES(AS):  
DIRECTORES/AS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS  
FOCALIZADAS CON TABLETAS.

Presente.-

ASUNTO : SOLICITO INFORME SOBRE EXCEDENCIA DE TABLETAS Y  
SUS COMPLEMENTOS.

REFERENCIA : RM N° 400-2020-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia, se solicita a las y los directores de las II.EE. beneficiarias con el dispositivo Tabletas, que para efectos de las acciones de seguimiento y evaluación a la gestión de las tabletas, respecto al avance en la entrega de las tabletas a los beneficiarios por I.E., se tomará en cuenta la información registrada en el SIAGIE-ME, cuya fecha de asignación límite es el 30.04.2021. Por lo que de no haber registro de asignación, se considerará como dispositivo excedente, debiendo pasar a la etapa de redistribución. Por lo que se les solicita realizar los informes con las justificaciones debidamente documentadas de excentes de tabletas en su institución educativa a la UGEL Tacna, tal como se señala en el numeral 5.1.5 literal c) de la RM N° 400-2020-MINEDU. De haber informado, comunicarse con la Especialista responsable, Maritza Chiri Ale.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA

Prof. JAVIER FERNANDO LIRA LEVANO  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

JFL/J.AGP  
MCCHA/EE-M  
CC.ARCHIVO